

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PORTUARIA PARA EL PERSONAL QUE ACCEDA A LOS PUERTOS DE SAGUNTO, VALENCIA Y GANDÍA

1. LO QUE USTED DEBE CONOCER



La Autoridad Portuaria de Valencia es el Organismo Público dependiente del Ministerio de Fomento que gestiona los puertos de Sagunto, Valencia y Gandía.

Para prevenir los riesgos derivados de las amenazas terroristas contra el transporte marítimo internacional, la Organización Marítima Internacional (OMI) impulsó el Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP)

El Código PBIP (ISPS en inglés), y el resto de normativa de protección portuaria, afectan a las administraciones públicas, y también a las empresas privadas y a sus empleados que trabajan en el ámbito portuario.



Aunque el mantenimiento de la seguridad pública es responsabilidad de las Administraciones, los entes privados y los particulares también deben colaborar para alcanzar el objetivo de la protección.

La seguridad es una tarea común



2. LOS NIVELES DE PROTECCIÓN

Se consideran tres niveles de protección en función de la amenaza:

- NIVEL 1: Nivel de trabajo habitual. Se aplican las medidas de protección mínimas pero suficientes.
- NIVEL 2: Existe un aumento de la amenaza y se incrementan las medidas de protección.
- NIVEL 3: Amenaza de un suceso grave e inminente. Se aplican las máximas medidas de protección previstas.

No existe el nivel de protección O

NIVEL DE PROTECCIÓN

1

En los accesos al puerto y a las oficinas de la APV se indica el nivel de protección.

Para los niveles 2 y 3 se adoptarán medidas más rigurosas de control.



Colabore con la Policía Portuaria y facilite su labor.

Están trabajando para su seguridad



3. LA NORMA UNE-ISO 28.000 DE PROTECCIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO



La globalización trae consigo múltiples cambios cuyas consecuencias tienen una importante repercusión a nivel mundial. Los cambios políticos, técnicos, culturales, sociales y económicos han propiciado la generación de nuevos mercados y con ello, un fuerte incremento en el volumen de transacciones comerciales entre países. Nos encontramos en un entorno dinámico en el que la aparición de nuevas oportunidades trae consigo nuevos riesgos y amenazas.

Para dar respuesta a la creciente demanda de servicios de transporte de bienes y mantener unos niveles de seguridad y protección adecuados, es necesario disponer de modernos sistemas que permitan gestionar de manera eficiente todos los recursos que intervienen en la actividad mercantil.

En el escenario descrito, las autoridades portuarias juegan un papel fundamental. Como gestoras en la cadena de suministro, deben contribuir al negocio proporcionando un contexto que facilite y agilice las relaciones comerciales. Además velan por garantizar la protección dentro de su ámbito de competencia.

La Autoridad Portuaria de Valencia es consciente de la importancia que tiene el transporte marítimo y, desde una posición ética y responsable, ha decidido desarrollar e implantar un Sistema de Gestión de la Protección en la Cadena de Suministro (SGPCS). La implantación de dicho sistema contribuye a incrementar el valor que la APV aporta a la cadena de suministro gracias al aumento de la capacidad de negocio, incremento en la protección de las transacciones y mejora de la reputación.

Esta iniciativa trata la gestión de la protección desde una perspectiva global, haciendo partícipe de esta Política de Protección a clientes, proveedores, organismos oficiales y demás empresas del sector, proporcionando un marco de trabajo en el que poder evaluar los riesgos y amenazas de forma conjunta y coordinada.

Las actuaciones bajo la cobertura de este sistema de gestión perseguirán:

- Mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios generales que proporciona la APV a las partes que intervienen en la cadena de suministro (colaboradores, clientes, proveedores, etc.).
- Analizar y evaluar, sistemática y periódicamente, los riesgos a los que está expuesta la actividad de la APV, promoviendo y coordinando el desarrollo de proyectos para mejorar la protección de las personas, instalaciones y mercancías.
- Cumplir con los requisitos legales en materia de protección, procurando, en la medida de lo posible y sin menoscabo de la debida agilidad comercial, ir más allá de lo estrictamente reglamentario.
- Establecer los controles operativos necesarios para mejorar y mantener el buen funcionamiento de los equipos e instalaciones portuarias.

La Dirección de la Autoridad Portuaria de Valencia se compromete a adoptar las medidas necesarias para implantar y mantener el SGPCS tratando de mejorarlo de forma continua. Hará pública esta política, facilitará y promoverá la formación de todo el personal cuyas actividades estén bajo la cobertura del sistema de gestión. Con la intención de contribuir al desarrollo portuario, tratará de extender las buenas prácticas implantadas al resto de sus colaboradores.

Aprobada el 15 de Febrero de 2011 por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia

D. Rafael Aznar Garrigues Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia



4. COMUNICACIÓN DE INCIDENTES DE PROTECCIÓN

Las comunicaciones deberán dirigirse al Oficial de Protección del Puerto, a través del Centro de Control de Emergencias de la Autoridad Portuaria de Valencia, por cualquiera de los siguientes medios:

- Llamada telefónica a los números 900 85 95 73 y 963 93 95 73
- Comunicación por radiotelefonía en la banda marina, en la frecuencia de escucha de 156,800 MHz (canal 16 de VHF)

Para garantizar la más efectiva y rápida respuesta es preceptivo conocer con el mayor detalle las circunstancias del suceso, por lo que el comunicante deberá intentar ajustarse al siguiente cuestionario:



- 1) ¿Qué sucede? (Intrusión, polizones, amenaza de bomba, etc.). Descríbalo
- 2) ¿Dónde? (¿A bordo del buque? ¿Desde el exterior? ¿Desde tierra o desde otra embarcación?)

(En función de la información obtenida)

EN BUQUE	EN TIERRA
¿Nombre del buque desde el que se efectúa la comunicación?	Por favor, dígame ¿en qué muelle?
¿Nombre, tipo o características de la embarcación atacante?	¿Sabe el nombre de la concesión?
¿Cuál es su posición? ¿Está atracado? ¿En qué muelle?	¿Sabe el nombre del edificio?
Si NO lo está, ¿Latitud y longitud? (o posición relativa a un punto destacado):	¿En qué lugar exactamente? (concretar lo máximo posible)

- 3) ¿Hay heridos? ¿Cuántos? ¿Hay personas retenidas?, ¿sí o no? Por favor ¿Cuántas?
- 4) ¿Cuántas personas (polizones, intrusos, atacantes, etc.) participan en los hechos? ¿Van armadas? ¿Qué clase de armas?
- 5) ¿Puede describir el aspecto (vestimenta, descripción física, idioma, acento) de estas personas?
- ¿Ha empezado hace mucho?, ¿puede afectar a otras personas, instalaciones o buques?
- 7) Si llama desde un teléfono, ¿Desde dónde llama y el número de teléfono para volver a contactar?
- 8) Por favor, ¿Su nombre? ¿Cargo y/u ocupación?



5. CONSEJOS BÁSICOS SOBRE PROTECCIÓN PORTUARIA

CREDENCIAL / AUTORIZACIÓN

- ✓ Pórtela siempre en lugar visible cuando esté trabajando.
- ✓ Es personal e intransferible. Usted se compromete a la debida custodia y buen uso de su credencial. No la deje en su vehículo o al alcance de terceras personas.
- ✓ En caso de robo o extravío, comunique inmediatamente la incidencia al departamento de Seguridad de la APV.
- √ Facilite su identificación al personal de la Policía Portuaria si se lo solicitan.

SEÑALIZACIÓN

✓ Respete la señalización de las zonas controlada y restringida.

INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

- ✓ No facilite a terceras personas ninguna información sobre datos, sistemas, etc. que conozca por su trabajo en la APV.
- ✓ Si tuviera necesidad de acceder a información sensible, deberá firmar un compromiso de reserva y confidencialidad.

SUGERENCIAS

✓ Le agradeceremos que nos comunique cualquier sugerencia que pueda mejorar la protección portuaria. Para facilitarle el contacto, ponemos a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico: sugerenciasproteccion@valenciaport.com

RECUERDE...

La seguridad es una tarea común ¡Ayúdenos a proteger el puerto!